

SOLICITUD

AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL ADHERIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.
(Código de procedimiento: 10239)

Procedimiento: Curso Escolar:

1. DATOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐ H ☐ M	FECHA DE NACIMIENTO:(dd/mm/aaaa)
---------------------	--	----------------------------------

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	RELACIÓN FAMILIAR (padre, madre o tutor/a legal)

3. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque solo una opción.

- ☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

- ☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

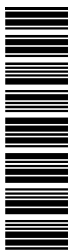
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

4. DENOMINACIÓN DEL CENTRO DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD DE AYUDA

DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:	CÓDIGO DE CENTRO:	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:



009357



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
---------------------------	----------------------------	------------------

5. SERVICIOS SOLICITADOS

Indicar el curso para el que solicita la prestación del Servicio de Atención Socioeducativa: (Marcar con una X la casilla correspondiente)

PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL: ☐ PRIMER CURSO (0 AÑO) ☐ SEGUNDO CURSO (1 AÑO) ☐ TERCER CURSO (2 AÑO)

Indicar si solicita la prestación de los siguientes servicios: (Marcar con una X la casilla correspondiente)

COMEDOR ESCOLAR: ☐ SÍ ☐ NO

AULA MATINAL: ☐ SÍ ☐ NO

AULA DE TARDE: ☐ SÍ ☐ NO

6. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Existencia de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña.
- ☐ Hijos o hijas de mujeres víctimas de la violencia de género.
- ☐ Alumnado o familiar, hasta segundo grado de consanguinidad, víctimas de terrorismo.
- ☐ El alumno o la alumna pertenece a una familia monoparental.
- ☐ La unidad familiar a la que pertenecía el niño o niña a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes está compuesta por miembros.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ He solicitado y/u obtenido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración/Organismo público o privado	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración/Organismo público o privado	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

7. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo a través del Servicio Integrado de Servicios Sociales.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de víctima de violencia de género a través del Instituto Andaluz de la Mujer.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de víctima de terrorismo a través de la Consejería competente en la materia.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de familia monoparental a través de la Consejería competente en la materia.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de miembros de la unidad familiar a través del Instituto Nacional de Estadística.



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
---------------------------	----------------------------	------------------

8. CONSENTIMIENTO EXPRESO

A efectos de **cálculo de la renta per cápita anual** de los miembros de la unidad familiar, las personas con 16 años cumplidos a 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, cuyo plazo de presentación haya vencido, deben cumplimentar el siguiente apartado, con la finalidad de consultar la información tributaria con el Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SÍ ⁽¹⁾	NO ⁽²⁾	FIRMA
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	
		☐ H ☐ M			☐	☐	

Marcar lo que proceda:
(1) La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a fecha de 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior y cuyo plazo de presentación haya vencido..
(2) En el caso de que algún miembro no preste su consentimiento a esta consulta , se desestimará la ayuda solicitada.

9. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación, en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 6:

☐ Documentación acreditativa de las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo.

☐ Documentación acreditativa de víctima de violencia de género.

☐ Documentación acreditativa de víctima de terrorismo.

☐ Documentación acreditativa de la condición de familia monoparental.

☐ Documentación acreditativa de miembros de la unidad familiar.

☐ Otra documentación:

Documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

Documentos en poder de otras Administraciones

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
---------------------------	----------------------------	------------------

10. AUTORIZACIÓN

La persona solicitante, con la presentación de esta solicitud, **AUTORIZA** expresamente la cesión de la percepción del cobro de la ayuda concedida, al amparo de esta solicitud, al centro educativo de primer ciclo de educación infantil adherido al Programa de ayuda, en el que el niño o la niña se encuentre matriculado/a.

11. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas en la base reguladora decimoséptima del Anexo I Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, aprobada por el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	7	4	9	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento es la Agencia Pública Andaluza de Educación, con CIF Q4100702B, cuya dirección es C/ Judería, 1 Edificio Vega del Rey 1, 41900, Camas (Sevilla) y cuyo correo electrónico escuelasinfantiles.agenciaedu@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección C/ Judería, 1 Edificio Vega del Rey 1, 41900, Camas (Sevilla) o en la dirección electrónica dpd.agenciaedu@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la concesión de ayudas para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía.
- La persona interesada tiene el derecho de acceso a sus datos personales y a su rectificación, así como, en determinadas circunstancias, el de supresión, portabilidad, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para saber más sobre estos derechos puede consultar en <http://www.aepd.es/reglamento/derechos>. Puede ejercer estos derechos solicitándolo al órgano o entidad responsable del tratamiento preferentemente a través del formulario disponible en <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde lo podrá presentar electrónicamente, si dispone de certificado digital, o descargarlo para presentarlo presencialmente en cualquier registro administrativo o lugar de los indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La base jurídica del tratamiento es la Obligación legal (art. 6.1.e RGPD) en base al Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía. No están previstas cesiones de datos a terceros, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. No se realizará transferencia internacional de datos. Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/188656.html>



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
---------------------------	----------------------------	------------------

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD CUESTIONES PREVIAS

- La solicitud de ayuda será única y se presentará junto con la solicitud de reserva o de admisión de plaza en la escuela infantil o centro de educación infantil donde se solicite plaza escolar. La presentación de la solicitud fuera de plazo, dará lugar a la desestimación de la ayuda solicitada.
- La solicitud puede cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de ayuda del procedimiento de selección en el que participe y responder a las circunstancias reales del alumno o de la alumna en dicha fecha.

Datos del alumno o la alumna

La persona solicitante que presente esta solicitud deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Datos de la persona solicitante

La persona solicitante que presente esta solicitud deberá cumplimentar obligatoriamente todos los datos identificativos que aquí se requieren. Habrá de indicar a su vez la relación con el niño o la niña para quien se solicita la ayuda, por ejemplo padre, madre, tutor/a, guardador/a, etc.

Lugar y medio de notificación

La persona solicitante deberá optar por una de las dos opciones para las notificaciones que deban cursarse personalmente, las cuales se practicarán en el lugar o por el medio indicado en la solicitud.

Denominación del centro donde se presenta la solicitud de ayuda

La persona solicitante que presente esta solicitud deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Si se desconoce el código del centro, puede dejar en blanco este apartado.

Servicios solicitados

La persona solicitante que presente esta solicitud deberá cumplimentar el curso y los servicios para los que se solicita la ayuda. En los casos en los que no se vaya a hacer uso del servicio de aula matinal o de comedor al inicio del curso escolar, pero se prevea que pudiera necesitarlos a lo largo del mismo, deberá solicitar la ayuda en el presente formulario, ya que solo se podrá presentar una única solicitud de ayuda por curso escolar.

Declaraciones

La persona solicitante que presente esta solicitud deberá declarar si cumple con alguna de las circunstancias recogidas en este apartado.

Acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña

A efectos de la acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- A efectos de acreditar las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar copia del documento que acredite la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de la administración pública competente. Asimismo, tendrá efecto acreditativo el documento expedido por la dirección del centro cuya entidad titular haya sido autorizada para prestar servicios en el sistema de acogida de protección internacional y temporal por la Administración pública competente en materia de adopción en medidas de protección de menores.
- Las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan y que no requieran en principio la separación del medio familiar, se acreditarán mediante certificación o documento acreditativo expedido por los correspondientes servicios sociales municipales o comunitarios. El documento acreditativo recogerá de forma expresa mención a la circunstancia que se acredita y no podrá tener fecha de expedición anterior a 6 meses a la fecha de validez establecida en el artículo 21 de la dicha orden.

Acreditación de víctima de la violencia de género

A efectos de la acreditación de que el alumno o alumna sea considerado hijo o hija de una mujer víctima de la violencia de género, a que se refiere el artículo 12 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente certificado o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de acogida de la Administración Pública competente, informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género, informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género o atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
---------------------------	----------------------------	------------------

Acreditación de víctimas de terrorismo

Para acreditar la condición de víctima de terrorismo a que se refiere el artículo 13 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la correspondiente certificación expedida por la Administración pública que corresponda. Para acreditar que el alumno o la alumna es familiar hasta el segundo grado de consanguinidad de una persona víctima de terrorismo se deberá presentar además copia del libro o libros de familia que correspondan, que incluirá todas las páginas escritas.

Acreditación de la condición de familia monoparental

A efectos de la acreditación de la condición de familia monoparental a que se refiere el artículo 18 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar certificación o título acreditativo del reconocimiento de esta condición expedido por la Consejería competente en materia de familias, o de la solicitud de reconocimiento o renovación del referido título oficial, debiendo en este último caso aportar éste o su renovación con anterioridad a la resolución del procedimiento de admisión del alumno o alumna.

Acreditación de la renta anual de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de la renta de la unidad familiar, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

1. La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra a través de medios electrónicos.
Dicha información será la del ejercicio fiscal inmediatamente anterior respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuyo plazo de presentación haya vencido.
A efectos de la valoración de este criterio, todas las personas de la unidad familiar que tengan dieciséis años cumplidos, a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal al que se refiere el apartado anterior, deberán autorizar expresamente, en la solicitud de admisión, para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra, suministren la información necesaria a la Consejería competente en materia de educación.
2. En el supuesto de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra no dispongan de la información de carácter tributario que precisen para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar informe de vida laboral completo, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite los ingresos obtenidos o la ausencia de los mismos en el ejercicio fiscal al que se refiere el apartado 1 y declaración jurada.

Acreditación de los miembros de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de los miembros de la unidad familiar la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar el certificado o volante de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento respectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.